

....., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por
, CIF núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar mediante concurso la venta de la parcela número R-6-c (Zafra), oferta para la adjudicación del contrato conforme al expresado Pliego la cantidad de
 (en letra y número)
 pesetas, las cuales serán pagadas al Excmo. Ayuntamiento en el plazo de siguientes a la notificación de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se entregarán, en mano, en el Ngdo. de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 9.º del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 25 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1902/94).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 3 de mayo pasado, la Enajenación mediante subasta pública de terrenos municipales sitos en Urb. Industrial Los Cantosales y aprobado igualmente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta a los efectos oportunos se publica la misma, haciéndose constar que el Pliego de Condiciones íntegro está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 121, páginas 3.550 a 3.551, correspondiente al día 28 de mayo de 1994, publicándose el siguiente anuncio en extracto:

Objeto. La presente subasta tiene por objeto la enajenación de los solares municipales que más abajo se detallan, enclavados en la Urbanización Industrial Los Cantosales, cuya descripción es la siguiente:

Solar A: Con una superficie de 1.000 m², de carácter trapezoidal sito en el Polígono Industrial Los Cantosales, con fachada Oeste, a Avda. del «Sonío» de la misma urbanización; Sur, con solar de propiedad municipal; Este, con granja avícola de don Roberto Borreguero y otro; y Norte, con nave industrial.

Solar B: Con una superficie de 500 m², de carácter trapezoidal sito en el Polígono Industrial Los Cantosales, con fachada Oeste, a la Avda. del «Sonío» de la propia urbanización; Sur, con tierra calma propiedad de don Marcos Jiménez Jiménez; Este, con granja avícola de don

Roberto Borreguero y otro; y Norte, con el «Solar A» propiedad del Ayuntamiento.

Los salares referenciados se segregan de la parcela matriz, cuya superficie total es de 3.205 m², nominada con la letra E, en el plano parcelario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra con el número 10.257, Tomo 801, Libro 191, Folio 56, Inscripción 1.º De dicha parcela matriz se segregó en fecha 26 de octubre de 1989 parcela de 1.705 m², que fue adjudicada a Textulán, S.A. en virtud de la Subasta convocada por acuerdo plenario de 5 de mayo de 1989, punto 7.

Calificación Urbanística. Las parcelas descritas, aparecen en el Plan General de Ordenación Urbana de 25.11.1977, como Suelo de Reserva Urbana, dentro del Plan Parcial 3B, estando todas ellas en suela industrial. Existe acta de compromiso de fecha 20 de septiembre de 1982, para desarrollar una zona industrial, estando la urbanización terminada y recepcionada por este Ayuntamiento incluyéndose como tal en las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas provisionalmente el 14 de marzo de 1994.

Tipo. El precio fijado para esta enajenación es de 5.000 ptas./m² por lo que resulta un tipo de licitación de:

Solar A, 5.000.000 ptas.

Solar B, 2.500.000 ptas.

Precios que pueden ser mejorados al alza, desechándose las ofertas por debajo de dichos tipos de tasación, adjudicándose el remate a las ofertas más ventajosas.

Los terrenos deberán destinarse necesariamente a:

Solar A, para cualquier industria.

Solar B, para cualquier industria.

No permitiéndose en ningún caso la edificación de viviendas advirtiéndose que la contravención de esta cláusula supondrá la reversión automática de las parcelas correspondientes a este Ayuntamiento con pérdida de todas las sumas entregadas por el adjudicatario incluyéndose esta advertencia en las escrituras públicas que en su día se otorguen.

Las edificaciones deberán realizarse en un plazo máximo de dos años, debiendo estar iniciadas en el plazo de seis meses a partir, en ambos casos, de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza. Los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal, una garantía provisional del 2% del tipo de tasación, garantizándose con ello que los adjudicatarios constituirán las garantías definitivas y formalizarán los contratos.

La fianza definitiva será del 4% y se depositará en la Caja Municipal una vez producida la adjudicación definitiva. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisional, los licitadores a quienes hubiese desechado su proposición podrán retirar las garantías depositadas.

Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final de este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañará en sobre aparte los siguientes documentos:

- Los que acredite la personalidad del empresario.
- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.
- Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica del licitador y declaración de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado y en el que figurará

la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas en la Urbanización Industrial Los Cantosales», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca inserto el último anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, presentándose en horas de 9 a 14.

Acto de la subasta. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La Mesa de Contratación se constituirá por el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejäl en quien delegue; el Secretario de la Corporación que dará fe del acto y al menos dos vocales.

El acto será público y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones concordantes.

MODELO DE PROPOSICION

Don
de estado civil, profesión,
domicilio, DNI núm.,
expedido en, con fecha,
en nombre propio (o en representación de
....., como acreditado por).
Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha
....., toma parte en la misma, comprometiéndose a pagar, tal como se detalla en el Pliego de Condiciones que la regula, la cantidad de
..... (letra y número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 1 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1927/94).

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones económica-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela de 1.580 m², de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, sita en el Polígono Industrial Mataché de esta ciudad.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LICITACION

Objeto: La enajenación de una parcela de uso industrial, de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, con una superficie de 1.580 m², sita en el Polígono Industrial Mataché, de esta ciudad, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos destinados a zonas verdes junto a carretera de Fuente Palmera; Sur, con parcela D, de igual procedencia; Este, con calle 1, que atraviesa la finca de Norte a Sur y; Oeste, con tierras de don Francisco Zamora Fuentes.

Tipo de licitación: El tipo inicial de la oferta será de ocho millones seiscientos noventa mil pesetas (8.690.000 ptas.) más IVA, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía, que se tendrán por no presentadas.

Garantía provisional: El dos por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del precio de licitación.

Capacidad jurídica: Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que, se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones, y se presentarán en sobre cerrado en el que deberán incluirse los documentos previstos en la referida cláusula y en el que figurará la leyenda: Proposición para tomar parte en la subasta de una parcela de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el Anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejäl en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Condiciones de la enajenación: Conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de mayo de 1994.

Modelo de proposición: Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D.
con domicilio en con DNI núm.
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de
.....) toma parte en la subasta de una parcela, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ptas., que significan una mejora de ptas. sobre el precio de licitación de ptas., correspondiente al solar o parcela objeto de la subasta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad, previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

A cada proposición se acompañará los siguientes justificantes:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados